

# La ética en las investigaciones en ciencias sociales y humanas

Ethics in research in the social sciences and humanities

Ética na pesquisa em ciências sociais e humanas

Iara C. Zito-Guerriero <sup>1</sup>; Yeferson Castaño-Pineda.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> PhD, St. Thomas University, Canadá. Instituto de Medicina Tropical, Universidad de São Paulo; doctora en salud pública, Universidad de São Paulo; Magister en Psicología (Psicología Clínica), Pontificia Universidade Católica de São Paulo; Psicóloga, Universidad de São Paulo; Grupo de trabajo en Ciencias Sociales y Humanas de la Comisión Nacional de Ética en Investigación (CONEP). Correo electrónico: iara.guerriero1@gmail.com

<sup>2</sup> Estudiante de maestría en Salud Pública, Administrador en salud, gestión sanitaria y ambiental. Grupo de Investigación Salud y Sociedad. Profesional del Centro de Investigación, Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez". Correo electrónico: jhefferaesgsa@hotmail.es

Recibido: 3 de marzo de 2015. Aprobado: 20 de junio de 2015. Publicado: 20 de octubre de 2015.

---

Guerriero ICZ, Castaño-Pineda Y. La ética en las investigaciones en ciencias sociales y humanas. Rev. Fac. Nac. Salud Pública 2015; 33(supl 1): S121-S124. DOI: 10.17533/udea.rfnsp.v33s1a20

---

## Propósitos

- Identificar los aspectos éticos implícitos en las investigaciones en ciencias sociales y humanas, especialmente las que adoptan metodologías cualitativas, y recibir sugerencias para la elaboración de directrices específicas.
- Discutir la importancia de las revisiones realizadas por los comités de ética en investigación, teniendo como referencia la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los participantes en la investigación.

## Preguntas propuestas

Dos preguntas dan pie al debate:

1) ¿Cómo funcionan los sistemas nacionales de revisión ética de las investigaciones en ciencias sociales y humanas?

2) ¿Qué deberían contener las directrices sobre ética en investigación en ciencias sociales y humanas?

## Participación

Se contó con la asistencia de aproximadamente 16 personas, 9 de ellas procedentes de Brasil y las restantes, del país anfitrión.

## Desarrollo de la sesión

Inicialmente, la profesora Iara Coelho Zito Guerriero plantea algunas ideas introductorias con relación a las nociones de ética que caracterizan los diferentes paradigmas científicos, así como las implicaciones particulares que dicha diversidad produce sobre la investigación en ciencias sociales y humanas y en salud colectiva. En ese sentido, esboza que desde una visión positivista en la que se considera la realidad como una configuración externa e independiente al investigador, el científico asume el rol de actor neutral, proyectándose como exento del problema objeto de investigación y, desinteresado por la transformación social, se limita a recolectar datos y a analizarlos y producir conocimientos evitando que dicho proceso incida en la situación indagada.

Por el contrario, desde un paradigma de corte crítico, constructivista y participativo, el papel del investigador es bastante diferente: allí se entiende que el proceso de investigación requiere la interacción entre el sujeto y el campo, puesto que tanto los datos como la atribución de significado se generan en el proceso de investigación como construcción dialógica. Asimismo, aquel se responsabiliza de producir conocimientos que orienten la praxis y transformación social tomando nociones de justicia social, la mayoría de las veces de manera explícita.

Al mismo tiempo, Guerriero aprovecha el espacio para compartir el esfuerzo que se viene haciendo en Brasil en la elaboración de normas en materia de ética de investigación específicas para las ciencias sociales y humanas, propuesta construida con la participación de 18 asociaciones y colectivos académicos brasileños, que actualmente está siendo evaluada por la Comisión Nacional de Ética en Investigación (CONEP, en portugués). Algunos de los tópicos allí incluidos comprenden: 1) que la CONEP tenga una composición paritaria en que haya igual participación de personas con experiencia de trabajo en los diversos paradigmas de investigación, puesto que actualmente la participación de ciencias sociales y humanas es mínima y ese colegiado es responsable de la elaboración de las directrices éticas para la investigación en todas las áreas del conocimiento; 2) que sea posible realizar investigaciones sin consentimiento informado en las siguientes situaciones: investigaciones donde haya indicios de prácticas ilícitas por parte de personas vinculadas a las instituciones en que se realizará la investigación o aquellas de evidente relevancia pública y que pueda implicar la revelación de hechos inconvenientes para el participante o a su institución, como son, por ejemplo, investigaciones realizadas en clínicas geriátricas, psiquiátricas u otras instituciones cerradas que pueden identificar tratamiento inadecuado de las personas que en ellas residen, así como evaluaciones de servicios e investigaciones sobre corrupción en instituciones públicas o privadas, entre otras situaciones; 3) que además del medio

escrito existan otras alternativas para que el investigador registre los consentimientos informados, considerando las características de los participantes de la investigación y el método utilizado; 4) que el rigor científico de un proyecto de investigación pueda ser evaluado por las instancias de calificación, comisiones de investigación o por agencias de financiación y que dicho aval sea reconocido por los Comités Éticos de Investigación (CEP, en portugués) como proyecto con mérito científico, según lo cual les corresponde a los CEP la evaluación de los aspectos éticos de los proyectos; 5) que se instituya un grupo de trabajo específico para ciencias sociales y humanas en la Comisión Nacional de Ética en Investigación (CONEP) que tenga continuidad y permanencia y que esté encargado de facilitar la implementación de la nueva resolución sobre ética en investigación en ciencias sociales y humanas, incluida la capacitación de los miembros del sistema CEP/CONEP, así como también evaluar ese proceso y actualizar las normas.

## Síntesis del debate

- De parte de algunos investigadores procedentes de Brasil se cuestiona la manera acrítica como fueron incorporados los principios de la bioética principialista, dirigidos a una investigación basada en paradigmas positivistas, en la normatividad para investigación con que cuenta actualmente dicho país, desconociendo la diversidad de disciplinas y paradigmas científicos que concurren en el campo de la salud colectiva y la salud pública. De la misma manera, consideran que dichas directrices son orientaciones generales para ser aplicadas principalmente en investigación biomédica, clínica y experimental, pero son inadecuadas para ciencias sociales y humanas.
- Se reconoce que el rol desempeñado por los comités de ética frente al diseño, desarrollo y evaluación de proyectos científicos ha sido cuestionable, tanto en Brasil como en Colombia, pero su lógica institucional, directrices, criterios de evaluación y actores han sido fundados con base al modelo de ciencia natural, cuantitativa y biomédica, con inclusión cuasiinvisible de las ciencias sociales y humanas, situación que ocasiona efectos simbólicos y concretos sobre lo que se considera objeto de investigación científica.
- En la formación de graduación y posgrado, la enseñanza de la ética en investigación como asunto técnico enfocado en requisitos y trámites necesarios para presentar proyectos ante los comités de ética y obtener las aprobaciones y permisos respectivos, así como diseñar y aplicar guías de consentimiento, reduce su alcance a mero asunto instrumental, con lo cual se ignora

- el conjunto de cualidades y actitudes requeridas por el investigador para la entrada, la convivencia con los actores y la salida del campo de estudio; y todo ello aumenta el riesgo de que esa relación se dé de una manera éticamente inadecuada.
- Se plantea que en Brasil hay una tendencia creciente del interés de los estudiantes de graduación (pregrado, en Colombia) y posgrado por realizar investigación empírica en el área de la salud, especialmente por la experiencia de relacionarse con comunidades y actores concretos. También las comunidades muestran mayor disposición al respecto. Sin embargo, esta viabilidad viene acompañada por la denuncia que realizan ambos actores al retorno de los resultados, centrado exclusivamente en la publicación científica en países extranjeros y en lengua inglesa. Los participantes reclaman que la devolución debe también permitir que las comunidades accedan y dispongan realmente del conocimiento y coinciden en que el regreso efectivo de los hallazgos a las comunidades investigadas debe ser un compromiso del investigador.
  - Los investigadores colombianos manifiestan que en este país la apropiación académica sobre lo que significa la ética en investigación, el papel de la normatividad y los comités respectivos es muy distinta con relación a Brasil, donde hay desarrollos institucionales más sólidos y parece existir una conciencia colectiva de los investigadores, los actores gubernamentales y la sociedad civil frente al tema. Por su parte, en Colombia los mayores avances se han logrado en espacios académicos universitarios y en algunos hospitales de alta complejidad que desarrollan investigación. Pese a que el país cuenta con normas específicas en dicho tópico, en el sector público es común que se procesen y publiquen datos obtenidos mediante encuestas sin el respectivo consentimiento informado.
  - El funcionamiento de los comités de ética de investigación en salud también resulta problemático en Colombia debido a la tramitomanía que implica obtener la valoración y juicio de las iniciativas, especialmente cuando un solo proyecto requiere el concepto de varios de ellos simultáneamente. Así, obtener la autorización de la institución de salud y posteriormente el concepto ético puede requerir periodos muy largos. Esta situación muchas veces obliga a limitar el alcance, cambiar objetivos o reestructurar los cronogramas de las propuestas. En casos más críticos, se restringe el acceso al campo o se pone en riesgo la financiación. Sin embargo, paradójicamente, dichos trámites aparentemente disminuyen cuando los proponentes son instituciones extranjeras, trato inequitativo que pone en desventaja las iniciativas nacionales.
  - Los participantes de Brasil discuten la pertinencia de que un proyecto de investigación presentado por varias instituciones deba obtener la autorización de cada uno de los comités de ética que ellas tengan. Además, consideran que a dicho fenómeno subyacen relaciones de poder que deben armonizarse de manera creativa para evitar que los conflictos institucionales obstaculicen la producción de conocimiento, e insisten en que la ética se concreta en la relación entre investigador e investigado, más allá que en los trámites formales.
  - Para fomentar el diálogo entre investigadores y comités de ética y facilitar la gestión institucional y el desarrollo adecuado de las investigaciones, en algunas universidades brasileñas, como parte de la formación en posgrado, se realizan mesas de trabajo y círculos de discusión en los que son invitados los comités de ética para dialogar sobre las dificultades que comúnmente obstaculizan la aprobación de los proyectos, lo que sirve de pauta a los futuros investigadores.
  - Los asistentes resaltan el valor material y simbólico que para la comunidad iberoamericana de investigación cualitativa constituye la propuesta brasileña de establecer un marco normativo específico para la investigación en ciencias sociales y humanas, ya que constituye una experiencia de movilización académica, deliberación y construcción colectiva de alternativas teórico-prácticas divergentes. Igualmente, algunos asistentes consideran que la propuesta contribuirá a disminuir los rechazos que sin razón alguna realizan continuamente los directivos de organizaciones públicas (reclusorios, hospitales, centros psiquiátricos) cuando se pretende realizar investigaciones dentro de ellas. No obstante, la profesora Guerriero aclara que la propuesta no concede a los comités de ética poder para exigir que se otorgue el visto bueno para investigar en esas instituciones. Empero, por tratarse de entidades brasileñas que disponen de recursos públicos y componen el Sistema Único de Salud (SUS), dichas dificultades pueden ser discutidas en espacios formales de participación ciudadana, como los consejos municipales de salud.
  - Para algunos asistentes resulta problemático proponer que se permita llevar a cabo proyectos de investigación sin requerir el consentimiento informado de los actores institucionales, aunque sea de manera excepcional, porque si bien se pretende disminuir las barreras para hacer investigación en escenarios públicos, también se pueden propiciar la vulneración a la dignidad de las personas comprometidas en el proceso. Ante esta observación, se aclara que la propuesta consiste en que dichos proyectos deberían clasificarse como de alto riesgo y después de la evaluación de los comités

de ética locales serían también evaluados a escala nacional. Así, ambas instancias ejercerían vigilancia especial y control riguroso sobre ellos.

- Se sugiere a la comunidad de investigación cualitativa gestar espacios institucionales alternativos de cooperación —regionales, nacionales e internacionales— con estrategias de integración y mecanismos de comunicación con los comités de ética que faciliten el juicio de las propuestas investigativas en términos más adecuados, especialmente en aquellas situaciones donde se requiera el concepto de varias de estas instancias.
- Finalmente, se acuerda que la comunidad de investigación cualitativa que se fortalece con el VI Congreso Iberoamericano debe abrir debates, proponer medidas e insistir sobre la importancia del retorno de los resultados de investigación, alentando el uso de medios efectivos y culturalmente adecuados y denunciado situaciones que vulneren el derecho de las comunidades a conocer y utilizar los resultados, en su propia lengua y con las protecciones éticas necesarias.